

(10150) INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (Correspondiente al ejercicio 2013)

Razón Social : Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. (En adelante EMPRESA)
 RUC : 20100079501
 Dirección : Las Begonias 415 (recepción piso 19) San Isidro
 Teléfonos : 419 2500 // 4717349
 Página Web : www.buenaventura.com
 Representante Bursátil : Carlos Gálvez Pinillos

I. SECCIÓN PRIMERA: EVALUACIÓN DE 26 PRINCIPIOS

**Calificaciones son del 0 al 4. Siendo 4 la máxima calificación.*

LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

<i>Principios</i>	<i>Cumplimiento</i>
1. Principio (I.C.1. segundo párrafo). - No se debe incorporar en la agenda asuntos genéricos, debiéndose precisar los puntos a tratar de modo que se discuta cada tema por separado, facilitando su análisis y evitando la resolución conjunta de temas respecto de los cuales se puede tener una opinión diferente.	4
2. Principio (I.C.1. tercer párrafo). - El lugar de celebración de las Juntas Generales se debe fijar de modo que se facilite la asistencia de los accionistas a las mismas.	4

- a. Indique el número de juntas de accionistas convocadas por la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

Junta Obligatoria de Accionistas	2
----------------------------------	---

- b. De haber convocado a juntas de accionistas, complete la siguiente información para cada una de ellas.

FECHA DE AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA DE LA JUNTA	LUGAR DE LA JUNTA	TIPO DE JUNTA	QUÓRUM %	Nº Acc. ASIS	DURACIÓN	
						HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO
01/03/2013	26/03/13	OFICINAS DE LA EMPRESA	JUNTA OBLIGATORIA	89.86%	54	09:00AM	11:30PM
13/05/2013	07/06/13	OFICINAS DE LA EMPRESA	JUNTA GENERAL	88.53%	37	09:00AM	10:00AM

- c. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades, utiliza la EMPRESA para convocar a las Juntas?

(x) PÁGINA DE INTERNET
 (x) OTROS. Detalle: DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LIMA

- d. Indique si los medios señalados en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO

- e. En caso la EMPRESA cuente con una página web corporativa, ¿es posible obtener las actas de las juntas de accionistas a través de dicha página?

	NO
SOLO PARA ACCIONISTAS	(x)

<i>Principio</i>	<i>Cumplimiento</i>
3. Principio (I.C.2). - Los accionistas deben contar con la oportunidad de introducir puntos a debatir, dentro de un límite razonable, en la agenda de las Juntas Generales. Los temas que se introduzcan en la agenda deben ser de interés social y propios de la competencia legal o estatutaria de la Junta. El Directorio no debe denegar esta clase de solicitudes sin comunicar al accionista un motivo razonable.	1

- a. Indique si los accionistas pueden incluir puntos a tratar en la agenda mediante un mecanismo adicional al contemplado en la Ley General de Sociedades (artículo 117 para sociedades anónimas regulares y artículo 255 para sociedades anónimas abiertas). (x) NO
- b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa detalle los mecanismos alternativos. **N.A.**
- c. Indique si los mecanismos descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA. **N.A.**
- d. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio materia del presente informe para la inclusión de temas a tratar en la agenda de juntas.

NÚMERO DE SOLICITUDES	0
-----------------------	---

<u>Principio</u>	<u>Cumplimiento</u>
4. Principio (I.C.4.i.)- El estatuto no debe imponer límites a la facultad que todo accionista con derecho a participar en las Juntas Generales pueda hacerse representar por la persona que designe.	4

- a. De acuerdo con lo previsto en el artículo 122 de la Ley General de Sociedades, indique si el estatuto de la EMPRESA limita el derecho de representación, reservándolo:
(x) NO SE LIMITA EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN
- b. Indique para cada Junta realizada durante el ejercicio materia del presente informe la siguiente información:

TIPO DE JUNTA	FECHA DE JUNTA	PARTICIPACIÓN (%) SOBRE EL TOTAL DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO	
		A TRAVÉS DE PODERES	EJERCICIO DIRECTO
OBLIGATORIA	26/03/13	84.63%	15.37%
JUNTA GENERAL	07/06/13	84.80%	15.20%

- c. Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda representarse en una junta.

FORMALIDAD (INDIQUE SI LA EMPRESA EXIGE CARTA SIMPLE, CARTA NOTARIAL, ESCRITURA PÚBLICA U OTROS)	POR ESCRITO PARA CADA JUNTA O PODERES OTORGADOS POR ESCRITURA PÚBLICA
ANTICIPACIÓN (NÚMERO DE DÍAS PREVIOS A LA JUNTA CON QUE DEBE PRESENTARSE EL PODER)	LOS PODERES DEBEN REGISTRARSE HASTA 1 DÍA ANTES
COSTO (INDIQUE SI EXISTE UN PAGO QUE EXIJA LA EMPRESA PARA ESTOS EFECTOS Y A CUÁNTO ASCIENDE)	NO

- d. Indique si los requisitos y formalidades descritas en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

(x)ESTATUTO

TRATAMIENTO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

<u>Principio</u>	<u>Cumplimiento</u>
5. Principio (II.A.1, tercer párrafo).- Es recomendable que la sociedad emisora de acciones de inversión u otros valores accionarios sin derecho a voto, ofrezca a sus tenedores la oportunidad de canjearlos por acciones ordinarias con derecho a voto o que prevean esta posibilidad al momento de su emisión.	1

- a. ¿La EMPRESA ha realizado algún proceso de canje de acciones de inversión en los últimos cinco años?(x) NO

<u>Principio</u>	<u>Cumplimiento</u>
6. Principio (II.B).- Se debe elegir un número suficiente de directores capaces de ejercer un juicio independiente, en asuntos donde haya potencialmente conflictos de intereses, pudiéndose, para tal efecto, tomar en consideración la participación de los accionistas carentes de control. Los directores independientes son aquellos seleccionados por su prestigio profesional y que no se encuentran vinculados con la administración de la sociedad ni con los accionistas principales de la misma.	4

- a. Indique el número de directores dependientes e independientes de la EMPRESA¹.

DEPENDIENTES	2
INDEPENDIENTES	5

¹ Los directores independientes son aquellos que no se encuentran vinculados con la administración de la entidad emisora ni con sus accionistas principales. Para dicho efecto, la vinculación se define en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico. Los accionistas principales, por su parte, son aquellas personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del cinco (5%) o más del capital de la entidad emisora.

Total	7
--------------	----------

- b. Indique los requisitos especiales (distintos de los necesarios para ser director) para ser director independiente de la EMPRESA?

EL DIRECTOR INDEPENDIENTE NO DEBE TENER NINGÚN TIPO DE RELACIÓN CON LA EMPRESA POR LO MENOS DURANTE LOS 3 AÑOS ANTERIORES A SER NOMBRADO COMO DIRECTOR, NI DURANTE SU GESTIÓN COMO TAL. POR LO TANTO, UN DIRECTOR INDEPENDIENTE NO PODRÁ TENER UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA, NI SER SOCIO, FUNCIONARIO O AUDITOR EXTERNO O INTERNO DE LA EMPRESA O ALGUNA EMPRESA QUE ESTE RELACIONADO CON LA COMPAÑÍA DURANTE EL PERIODO MENCIONADO. TAMPOCO PUEDE TENER UNA RELACIÓN FAMILIAR INMEDIATA CON ALGÚN TRABAJADOR DE LA EMPRESA QUE HAYA SIDO UN EJECUTIVO, AUDITOR EXTERNO O INTERNO DE LA EMPRESA DURANTE LOS 3 AÑOS ANTERIORES AL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR O QUE ÉL O UN FAMILIAR SUYO HAYA RECIBIDO MÁS DE \$100 000 ANUALES EN COMPENSACIONES DE LA CIA., DENTRO DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS AL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE LA EMPRESA SIN TOMAR EN CUENTA LA DIETA DEL DIRECTORIO.

- c. Indique si los requisitos especiales descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

MANUAL	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(x)	NEW YORK STOCK EXCHANGE 'S LISTED COMPANY MANUAL
(x)	GUÍAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.

- d. Indique si los directores de la EMPRESA son parientes en primer grado o en segundo grado de consanguinidad, o parientes en primer grado de afinidad, o cónyuge de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR	VINCULACIÓN CON:			NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACCIONISTA / DIRECTOR / GERENTE	AFINIDAD	INFORMACIÓN ADICIONAL
	ACCIONISTA	DIRECTOR	GERENTE			
ROQUE BENAVIDES GANOZA	(x)	(...)	(x)	RAÚL BENAVIDES GANOZA	HERMANO	RAÚL BENAVIDES GANOZA ES EL GERENTE DE DESARROLLO DE NEGOCIOS.
ROQUE BENAVIDES GANOZA	(...)	(x)	(...)	JOSÉ MIGUEL MORALES DASSO	CUÑADO	JOSÉ MIGUEL MORALES DASSO DIRECTOR.
JOSÉ MIGUEL MORALES	(...)	(x)	(x)	RAÚL BENAVIDES GANOZA ROQUE BENAVIDES GANOZA	CUÑADO	RAÚL BENAVIDES GANOZA ES EL GERENTE DE DESARROLLO DE NEGOCIOS. ROQUE BENAVIDES GANOZA ES EL PRESIDENTE EJECUTIVO.

- e. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente informe algún cargo gerencial en la EMPRESA, indique la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR	CARGO GERENCIAL QUE DESEMPEÑA O DESEMPEÑÓ	FECHA EN EL CARGO GERENCIAL	
		INICIO	TÉRMINO
ROQUE BENAVIDES GANOZA	PRESIDENTE EJECUTIVO	FEBRERO 2001	VIGENTE

- f. En caso algún miembro del Directorio de la EMPRESA también sea o haya sido durante el ejercicio materia del presente informe miembro de Directorio de otra u otras empresas inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores, indique la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR	DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA(S) EMPRESA(S)	FECHA	
		INICIO	TÉRMINO
ROQUE BENAVIDES GANOZA	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S. A. A.	31/03/1998	VIGENTE
ROQUE BENAVIDES GANOZA (ALTERNATIVO)	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	13/06/2005	VIGENTE
ROQUE BENAVIDES GANOZA	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	31/03/2009	VIGENTE
ROQUE BENAVIDES GANOZA	UNIÓN ANDINA DE CEMENTOS S.A.A.	07/04/2010	VIGENTE
FELIPE ORTIZ DE ZEVALLOS	CREDICORP L. T. D.	31/03/2005	VIGENTE
FELIPE ORTIZ DE ZEVALLOS	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	31/03/2006	VIGENTE
FELIPE ORTIZ DE ZEVALLOS	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S. A. A.	01/10/2010	VIGENTE
GERMÁN SUAREZ CH.	CREDICORP L. T. D.	31/03/2005	VIGENTE
GERMÁN SUAREZ CH.	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	31/03/2006	VIGENTE
JOSÉ MIGUEL MORALES D.	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S. A. A.		VIGENTE
CARLOS DEL SOLAR	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ		VIGENTE
CARLOS DEL SOLAR	ANDINA INVESTMENT HOLDINGS S.A.A.		VIGENTE

COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA INFORMATIVA

Principio

Cumplimiento

<p>7. Principio (IV.C, segundo, tercer y cuarto párrafo).- Si bien, por lo general las auditorías externas están enfocadas a dictaminar información financiera, éstas también pueden referirse a dictámenes o informes especializados en los siguientes aspectos: peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, evaluación de proyectos, evaluación o implantación de sistemas de costos, auditoría tributaria, tasaciones para ajustes de activos, evaluación de cartera, inventarios, u otros servicios especiales.</p> <p>Es recomendable que estas asesorías sean realizadas por auditores distintos o, en caso las realicen los mismos auditores, ello no afecte la independencia de su opinión. La sociedad debe revelar todas las auditorías e informes especializados que realice el auditor.</p> <p>Se debe informar respecto a todos los servicios que la sociedad auditora o auditor presta a la sociedad, especificándose el porcentaje que representa cada uno, y su participación en los ingresos de la sociedad auditora o auditor.</p>	3
---	----------

- a. Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la EMPRESA en los últimos 5 años. * dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios especiales.

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE AUDITORIA	SERVICIO	PERIODO	RETRIBUCIÓN
ERNST & YOUNG	AUDITORIA EEFF	2006-2013	74%
ERNST & YOUNG	ASISTENCIA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO CORPORATIVO	2012-2013	5%
E & Y ASESORES TRIBUTARIOS	ASESORÍA TRIBUTARIA	2006-2013	14%
DELOITTE&TOUCH	PRUEBAS A LOS CONTROLES GENERALES DE SISTEMAS	2006-2013	4%
DELOITTE&TOUCH	PRECIOS DE TRANSFERENCIA	2013	3%

- b. Describa los mecanismos preestablecidos para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la EMPRESA encargado de elegir a la sociedad auditora).

EL COMITÉ DE AUDITORÍA ES EL ENCARGADO DE CONTRATAR A LOS AUDITORES. PARA SU CONTRATACIÓN SE EVALÚA ASPECTOS COMO LA INDEPENDENCIA, CONFLICTO DE INTERESES, EXPERIENCIA Y OBJETIVIDAD.

- c. Indique si los mecanismos descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

REGLAMENTO INTERNO	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(x)	REGLAMENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.

- d. Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la EMPRESA correspondientes al ejercicio materia del presente informe, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras empresas de su grupo económico. (x)SÍ

RAZÓN SOCIAL DE LA (S) EMPRESA (S) DEL GRUPO ECONÓMICO
BUENAVENTURA INGENIEROS S.A
COMPAÑÍA DE EXPLORACIONES, DESARROLLO E INVERSIONES MINERAS S.A.C
COMPAÑÍA MINERA CONDESA S.A.
COMPAÑÍA MINERA COLQUIRRUMI S.A.
CONSORCIO ENERGÉTICO DE HUANCAMELICA S.A.
CONTACTO CORREDORES DE SEGUROS S.A.
S.M.R.L. CHAUILOMA DOS DE CAJAMARCA
MINERA LA ZANJA S.R.L
COMPAÑÍA MINERA COIMOLACHE S.A.
SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S. A. A.
EL MOLLE VERDE S.A.C.
PROCESADORA INDUSTRIAL RÍO SECO S.A.
EMPRESA DE GENERACIÓN HUANZA S.A.

- e. Indique el número de reuniones que durante el ejercicio materia del presente informe el área encargada de auditoría interna ha celebrado con la sociedad auditora contratada.

MÁS DE 12(x)

Principio	Cumplimiento
<p>8. Principio (IV.D.2).- La atención de los pedidos particulares de información solicitados por los accionistas, los inversionistas en general o los grupos de interés relacionados con la sociedad, debe hacerse a través de una instancia y/o personal responsable designado al efecto.</p>	4

- a. Indique cuál (es) es (son) el (los) medio (s) o la (s) forma (s) por la que los accionistas o los grupos de interés de la EMPRESA pueden solicitar información para que su solicitud sea atendida.

	ACCIONISTAS	GRUPOS DE INTERÉS

CORREO ELECTRÓNICO	(x)	(x)
DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA	(x)	(x)
VÍA TELEFÓNICA	(x)	(x)
CORREO POSTAL	(x)	(x)

- b. Sin perjuicio de las responsabilidades de información que tienen el Gerente General de acuerdo con el artículo 190 de la Ley General de Sociedades, indique cuál es el área y/o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

ÁREA ENCARGADA	FINANZAS	
PERSONA ENCARGADA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA
DANIEL DOMÍNGUEZ	DIRECTOR DE INVESTORRELATIONS	FINANZAS

- c. Indique si el procedimiento de la EMPRESA para tramitar las solicitudes de información de los accionistas y/o los grupos de interés de la EMPRESA se encuentra regulado en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

REGLAMENTO INTERNO	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(x)	COMITÉ DE REVELACIONES

- d. Indique el número de solicitudes de información presentadas por los accionistas y/o grupos de interés de la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

NÚMERO DE SOLICITUDES	MÁS DE 100 (x)
-----------------------	----------------

- e. En caso la EMPRESACuente con una página web corporativa ¿incluye una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversores?(x) SÍ
- f. Durante el ejercicio materia del presente informe indique si ha recibido algún reclamo por limitar el acceso de información a algún accionista. (x) NO

Principio	Cumplimiento
9. Principio IV.D.3.)- Los casos de duda sobre el carácter confidencial de la información solicitada por los accionistas o por los grupos de interés relacionados con la sociedad deben ser resueltos. Los criterios deben ser adoptados por el Directorio y ratificados por la Junta General, así como incluidos en el estatuto o reglamento interno de la sociedad. En todo caso la revelación de información no debe poner en peligro la posición competitiva de la empresa ni ser susceptible de afectar el normal desarrollo de las actividades de la misma.	4

- a. ¿Quién decide sobre el carácter confidencial de una determinada información?
(x) EL DIRECTORIO
(x) EL GERENTE GENERAL
OTROS: COMITÉ DE REVELACIONES
- b. Detalle los criterios preestablecidos de carácter objetivo que permiten calificar determinada información como confidencial. Adicionalmente indique el número de solicitudes de información presentadas por los accionistas durante el ejercicio materia del presente informe que fueron rechazadas debido al carácter confidencial de la información.
TODA LA INFORMACIÓN RELEVANTEQUE NO HAYA SIDO REPORTADA A LOS ENTES REGULADORES SE CONSIDERA CONFIDENCIAL.
- c. Indique si los criterios descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

REGLAMENTO INTERNO	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(x)	REGLAMENTO COMITÉ DE REVELACIONES

Principio	Cumplimiento
10. Principio (IV.F, primer párrafo).- La sociedad debe contar con auditoría interna. El auditor interno, en el ejercicio de sus funciones, debe guardar relación de independencia profesional respecto de la sociedad que lo contrata. Debe actuar observando los mismos principios de diligencia, lealtad y reserva que se exigen al Directorio y la Gerencia.	4

- a. Indique si la EMPRESA cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.(x) SÍ

- b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la EMPRESA indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría interna y a quién tiene la obligación de reportar.

DEPENDE DE:	COMITÉ DE AUDITORÍA
REPORTA A:	COMITÉ DE AUDITORÍA

- c. Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

ASISTIR A LOS MIEMBROS DE LA CÍA. EN EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS QUE REALIZAN Y DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PROPORCIONÁNDOLES LOS ANÁLISIS, ESTIMACIONES Y RECOMENDACIONES, ADEMÁS DE TODA LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LAS ACTIVIDADES

- d. Indique si las responsabilidades descritas en la pregunta anterior se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

MANUAL	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO
(x)	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

LAS RESPONSABILIDADES DEL DIRECTORIO

<u>Principio</u>	<u>Cumplimiento</u>
<p>11. <u>Principio (V.D.1).</u>- El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: <i>Evaluar, aprobar y dirigir la estrategia corporativa; establecer los objetivos y metas así como los planes de acción principales, la política de seguimiento, control y manejo de riesgos, los presupuestos anuales y los planes de negocios; controlar la implementación de los mismos; y supervisar los principales gastos, inversiones, adquisiciones y enajenaciones.</i></p>	<u>4</u>

- a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indicar si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO
(x)	(x)	GUÍAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.

<u>Principios</u>	<u>Cumplimiento</u>
<i>El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber:</i>	
<p>12. <u>Principio (V.D.2).</u>- <i>Seleccionar, controlar y, cuando se haga necesario, sustituir a los ejecutivos principales, así como fijar su retribución.</i></p>	<u>4</u>
<p>13. <u>Principio (V.D.3).</u>- <i>Evaluar la remuneración de los ejecutivos principales y de los miembros del Directorio, asegurándose que el procedimiento para elegir a los directores sea formal y transparente.</i></p>	<u>4</u>

- a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentre encargado de las funciones descritas en este principio, indique si ellas se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO
(x)	(x)	GUÍAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.

- b. Indique el órgano que se encarga de:

FUNCIÓN	DIRECTORIO	GERENTE GENERAL	OTROS
CONTRATAR Y SUSTITUIR AL GERENTE GENERAL	(x)	(...)	
CONTRATAR Y SUSTITUIR A LA PLANA GERENCIAL	(...)	(...)	Comité de Nominaciones
FIJAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS	(...)	(...)	Comité de Compensaciones
ÉVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS	(...)	(x)	
ÉVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES	(...)	(...)	JGA

- c. Indique si la EMPRESA cuenta con políticas internas o procedimientos definidos para:

POLÍTICAS PARA:	SÍ
CONTRATAR Y SUSTITUIR A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS	(x)
FIJAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS	(x)
ÉVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS	(x)
ÉVALUAR LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES	(x)
ÉLEGIR A LOS DIRECTORES	(x)

- d. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa para uno o más de los procedimientos señalados, indique si dichos procedimientos se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

REGLAMENTO INTERNO	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO
(x)	GUÍAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO, COMITÉ DE NOMINACIONES Y COMITÉ DE COMPENSACIONES.

<u>Principio</u>	<u>Cumplimiento</u>
14. <i>El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber:</i> Principio (V.D.4). - Realizar el seguimiento y control de los posibles conflictos de intereses entre la administración, los miembros del Directorio y los accionistas, incluidos el uso fraudulento de activos corporativos y el abuso en transacciones entre partes interesadas.	<u>4</u>

- a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indique si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(x)	(x)	GUÍAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

- b. Indique el número de casos de conflictos de intereses que han sido materia de discusión por parte del Directorio durante el ejercicio materia del presente informe.

NÚMERO DE CASOS	0
-----------------	---

- c. Indique si la EMPRESA o el Directorio de ésta cuenta con un Código de Ética o documento (s) similar (es) en el (los) que se regulen los conflictos de intereses que pueden presentarse. (x) SÍ
En caso su respuesta sea positiva, indique la denominación exacta del documento:

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

- d. Indique los procedimientos preestablecidos para aprobar transacciones entre partes relacionadas.
DEBEN REALIZARSE DE ACUERDO A LOS PRECIOS DE MERCADO VIGENTES SUSTENTADOS POR UN ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO.

<u>Principio</u>	<u>Cumplimiento</u>
15. <i>El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber:</i> Principio (V.D.5). - Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros de la sociedad, incluida una auditoría independiente, y la existencia de los debidos sistemas de control, en particular, control de riesgos financieros y no financieros y cumplimiento de la ley.	<u>4</u>

- a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentra encargado de la función descrita en este principio, indique si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

REGLAMENTO INTERNO	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO
(x)	REGLAMENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

- b. Indique si la EMPRESA cuenta con sistemas de control de riesgos financieros y no financieros.
(x) SÍ

- c. Indique si los sistemas de control a que se refiere la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

MANUAL	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO
(x)	MANUALES DE FUNCIONES DE ÁREA, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

<u>Principio</u>	<u>Cumplimiento</u>
16. <i>El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber:</i> Principio (V.D.6). - Supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno de acuerdo con las cuales opera, realizando cambios a medida que se hagan necesarios.	<u>4</u>

- a. ¿El Directorio de la EMPRESA se encuentra encargado de la función descrita en este principio?
(x) SÍ

- b. Indique los procedimientos preestablecidos para supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno, especificando el número de evaluaciones que se han realizado durante el periodo.

SE REALIZA UNA EVALUACIÓN COMPARATIVA CON LAS MEJORES PRÁCTICAS EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL Y ENTIDADES REGULADORAS. DURANTE EL PERIODO SE REALIZARON 02 EVALUACIONES.

- c. Indique si los procedimientos descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

REGLAMENTO INTERNO	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(x)	GUÍA DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y REGLAMENTO DEL COMITÉ DE NOMINACIONES.

<u>Principio</u>	<u>Cumplimiento</u>
17. <i>El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Principio (V.D.7).- Supervisar la política de información.</i>	4

- a. En caso el Directorio se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indicar si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.
(x) REGLAMENTO DEL COMITÉ DE REVELACIONES

- b. Indique la política de la EMPRESA sobre revelación y comunicación de información a los inversionistas.

LA GERENCIA ELABORA LAS NOTAS DE PRENSA Y CARTAS DE HECHOS DE IMPORTANCIA QUE LUEGO SON REVISADAS Y APROBADAS POR EL DIRECTORIO PARA DIVULGACIÓN.

- c. Indique si la política descrita en la pregunta anterior se encuentra regulada en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

REGLAMENTO INTERNO	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(x)	REGLAMENTO DEL COMITÉ DE REVELACIONES.

<u>Principio</u>	<u>Cumplimiento</u>
18. <i>Principio (V.E.1).- El Directorio podrá conformar órganos especiales de acuerdo a las necesidades y dimensión de la sociedad, en especial aquella que asuma la función de auditoría. Asimismo, estos órganos especiales podrán referirse, entre otras, a las funciones de nombramiento, retribución, control y planeamiento. Estos órganos especiales se constituirán al interior del Directorio como mecanismos de apoyo y deberán estar compuestos preferentemente por directores independientes, a fin de tomar decisiones imparciales en cuestiones donde puedan surgir conflictos de intereses.</i>	4

- a. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto de cada comité del Directorio con que cuenta la EMPRESA: PERÍODO 2012-2014(LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANTERIOR A ESTE PERÍODO ES DESDE LA FECHA DE SU PRIMER NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR, PERO SI EL NOMBRAMIENTO FUE ANTERIOR A LA FECHA DE CREACIÓN DEL COMITÉ, SU PARTICIPACIÓN EMPEZARÁ LA FECHA DE CREACIÓN DEL COMITÉ)

COMITÉ DENOMINACIONES/ GOBIERNO CORPORATIVO			
I. FECHA DE CREACIÓN: 23/07/2002			
II. FUNCIONES: ESTE COMITÉ ES RESPONSABLE DE PROPONER Y EVALUAR A LOS DIRECTORES, GERENCIA GENERAL Y PLANA GERENCIAL PARA QUE SEAN APROBADOS POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS. ADEMÁS, EL COMITÉ SE ENCARGA DE MONITOREAR LAS PRÁCTICAS RELACIONADAS AL GOBIERNO CORPORATIVO Y A PROPONER ACCIONES PARA MEJORARLO.			
III. PRINCIPALES REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: - SE REQUIERE LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA SIMPLE DE LOS MIEMBROS EN UNA REUNIÓN. - PUEDE CONTRATAR DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE EXPERTOS. - REvisa ANUALMENTE SU DESEMPEÑO. - EL DIRECTORIO EVALUARÁ SU DESEMPEÑO ANUALMENTE.			
IV. MIEMBROS DEL COMITÉ:			
NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ
	INICIO	TÉRMINO	
CARLOS DEL SOLAR	25/03/2011	VIGENTE	-
TIMOTHY SNIDER	25/03/2011	VIGENTE	-
ROQUE BENAVIDES G.	07/04/2005	VIGENTE	-
JOSÉ MIGUEL MORALES D.	07/04/2005	VIGENTE	-
FELIPE ORTIZ DE ZEVALLOS M.	07/04/2005	VIGENTE	PRESIDENTE
AUBREY L. PAVERD	07/04/2005	VIGENTE	-
GERMAN SUÁREZ CH.	07/04/2005	VIGENTE	-

V. NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO:	1	
VI. CUENTA CON FACULTADES DELEGADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES:	(x) Sí	(...) No

COMITÉ DE COMPENSACIONES

I. FECHA DE CREACIÓN: 23/07/2002

II. FUNCIONES: EL COMITÉ ES RESPONSABLE DE RECOMENDAR, EVALUAR Y APROBAR LAS COMPENSACIONES DE LOS GERENTES EVALUANDO SU DESEMPEÑO Y HACIENDO RECOMENDACIONES AL DIRECTORIO SOBRE LAS COMPENSACIONES EN GENERAL, SIENDO POTESTAD DEL DIRECTORIO APROBAR O NO DICHAS RECOMENDACIONES.

III. PRINCIPALES REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- SE REQUIERE LA ASISTENCIA COMO MÍNIMO DE DOS DIRECTORES ASISTENTES PARA LLEVAR ACABO UNA REUNIÓN.
- PUEDE CONTRATAR DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE EXPERTOS.
- REPORTA AL DIRECTORIO LOS RESULTADOS DE TODAS LAS SESIONES PERIÓDICAMENTE.
- REVISAN ANUALMENTE SU DESEMPEÑO.
- EL DIRECTORIO EVALUARÁ ANUALMENTE SU DESEMPEÑO.

IV. MIEMBROS DEL COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ
	INICIO	TÉRMINO	
CARLOS DEL SOLAR	25/03/2011	VIGENTE	-
FELIPE ORTIZ DE ZEVALLOS M.	07/04/2005	VIGENTE	PRESIDENTE
GERMAN SUÁREZ CH.	07/04/2005	VIGENTE	-

V. NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO:

1

VI. CUENTA CON FACULTADES DELEGADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES:

(x) Sí

(...) No

COMITÉ DE AUDITORIA

I. FECHA DE CREACIÓN: 29/04/1997

II. FUNCIONES:

EL COMITÉ DE AUDITORIA ESTÁ COMPUESTO POR DIRECTORES INDEPENDIENTES, QUIENES SON RESPONSABLES DE ASISTIR AL DIRECTORIO EN LA SUPERVISIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA. TODO ELLO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS DEL ENTORNO EN QUE SE DESENVUELVE. ADEMÁS, EL COMITÉ DEBE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE LA EMPRESA, ASÍ COMO VERIFICAR LAS CALIFICACIONES DE LOS AUDITORES Y EL DESEMPEÑO DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA DE LA COMPAÑÍA.

III. PRINCIPALES REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- SE REQUIEREN COMO MÍNIMO DOS DIRECTORES PARA CADA REUNIÓN
- EL COMITÉ DEBE SOSTENER COMO MÍNIMO CUATRO REUNIONES AL AÑO.
- EL COMITÉ DEBE REUNIRSE DE MANERA INDIVIDUAL CON LA GERENCIA, LOS AUDITORES INTERNOS Y EXTERNOS.

IV. MIEMBROS DEL COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ
	INICIO	TÉRMINO	
CARLOS DEL SOLAR	25/03/2011	VIGENTE	-
FELIPE ORTIZ DE ZEVALLOS M.	07/04/2005	VIGENTE	-
GERMAN SUAREZ CH.	07/04/2005	VIGENTE	PRESIDENTE
AUBREYPAVERD	25/03/2011	VIGENTE	-

V. NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO:

6

VI. CUENTA CON FACULTADES DELEGADAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES:

(x) Sí

(...) No

<u>Principio</u>	<u>Cumplimiento</u>
19. <u>Principio (V.E.3).</u> - El número de miembros del Directorio de una sociedad debe asegurar pluralidad de opiniones al interior del mismo, de modo que las decisiones que en él se adopten sean consecuencia de una apropiada deliberación, observando siempre los mejores intereses de la empresa y de los accionistas.	4

a. Indique la siguiente información correspondiente a los directores de la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

NOMBRES Y APELLIDOS	FORMACIÓN	FECHA		PART. ACCIONARIA	
		INICIO ^{1/}	TÉRMINO	Nº DE ACCIONES	PART. (%)
DIRECTORES DEPENDIENTES					
ROQUE BENAVIDES G.	PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA. INGENIERO CIVIL DE LA PUCP. MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE HENLEY, COMPLETÓ EL PROGRAMA DE DESARROLLO GERENCIAL EN HARVARD B.S. Y EL PROGRAMA AVANZADO DE GERENCIA DE TEMPLETON COLLEGE. HA TRABAJADO EN BUENAVENTURA DESDE 1977. DIRECTOR DE 9 EMPRESAS SUBSIDIARIAS, ASÍ COMO DEL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ Y DE CEMENTOS LIMA. Y HA SIDO PRESIDENTE DE LA SNMPE Y CONFIEP.	22/07/2004	VIGENTE	13,912,006	5.061%
JOSÉ MIGUEL		29/03/2000	VIGENTE	-	-

NOMBRES Y APELLIDOS	FORMACIÓN	FECHA		PART. ACCIONARIA	
		INICIO ^{1/}	TÉRMINO	Nº DE ACCIONES	PART. (%)
MORALES D.	DESDE 1973. ABOGADO DE LA PUC, COMPLETÓ EL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE ESCUELA DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE STANFORD. ES SOCIO DEL ESTUDIO AURELIO GARCÍA SAYÁN DESDE 1973. DIRECTOR DE 5 COMPAÑÍAS RELACIONADAS Y VARIAS OTRAS EMPRESAS. FUE PRESIDENTE DE LA SNMPE Y DE LA CONFIEP, ACTUALMENTE ES PRESIDENTE DEL ORGANISMO EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN.				
DIRECTORES INDEPENDIENTES					
		25/03/2011	VIGENTE	-	-
CARLOS DEL SOLAR	MIEMBRO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y DEL COMITÉ DE COMPENSACIONES. GEÓLOGO E INGENIERO GEÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CON UNA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE STANFORD, CALIFORNIA. ENTRE 1998 Y 2001 FUE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE ARCO PARA BRASIL, COLOMBIA, PERÚ Y TRINIDAD. DESDE ABRIL DE 2001 ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE HUNTOIL EN EL PERÚ COMO PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL. FUE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA, PETRÓLEO Y ENERGÍA (SNMPE) 2005-2006 Y PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA CONFIEP EN EL PERIODO 2007-2008. MIEMBRO DE LOS DIRECTORIOS DEL BANCO DE CRÉDITO, ANDINO INVESTMENT HOLDINGS Y COSMOS AGENCIA MARÍTIMA. ACTUALMENTE ES DIRECTOR Y MIEMBRO DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LA SNMPE Y COMEXPERU Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS (UPC).				
		25/03/2011	VIGENTE	-	-
TIMOTHY SNIDER	GERENTE DE LA FIRMA CUPRICANYON CAPITAL, LLC., DIRECTOR DE COMPASS MINERAL INTERNATIONAL Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE RECURSOS MINERALES – ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ARIZONA. TRABAJÓ POR 41 AÑOS PARA LA INDUSTRIA DEL COBRE, LA GRAN MAYORÍA LOS PASÓ CON PHELPSDODGECORPORATION(AHORA FREEPORT – McMoRAN COPPER COPPER AND GOLD). EN 1998 LLEGÓ A SER CEO PHELPS DODGE MINING COMPANY Y EN EL AÑO 2003 FUE PROMOVIDO A PRESIDENTE Y CEO DE LA PHELPS DODGE CORPORATION. EL SR. SNYDER ESTUDIÓ GEOLOGÍA Y QUÍMICA EN LA UNIVERSIDAD DE . NORTHERN ARIZONA UNIVERSITY ASÍ COMO EN LA UNIVERSIDAD DE PENNSYLVANIA CURSANDO EL WHARTON ADVANCED MANAGEMENT PROGRAM.				
		27/08/2003	VIGENTE	-	-
FELIPE ORTIZ DE ZEVALLOS M.	MIEMBRO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y DEL COMITÉ DE COMPENSACIÓN. INGENIERO INDUSTRIAL DE LA UNI, MASTER EN CIENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DE ROCHESTER, COMPLETÓ EL PROGRAMA OPM DE HARVARD B.S. ADEMÁS DE SUS DIVERSAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y EJECUTIVAS, ES FUNDADOR Y PRESIDENTE DEL GRUPO APOYO DESDE 1977. EMBAJADOR DEL PERÚ EN EEUU DE SETIEMBRE 2006 A MARZO 2009. PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE SOCIEDAD MINERA EL BROCAL.				
		26/03/2002	VIGENTE	-	-
AUBREY L. PAVERO	MIEMBRO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA. BACHILLER EN CIENCIAS Y MASTER EN CIENCIAS DE RHODES UNIVERSITY. PH.D. DE LA UNIVERSIDAD JAMES COOK NORTH QUEENSLAND. TRABAJÓ EN NEWMONT MINING CORP. POR 21 AÑOS, LLEGANDO A SER VICEPRESIDENTE DE EXPLORACIONES Y EN NORTH LTD., SIENDO A LA FECHA CONSULTOR PRIVADO.				
		31/03/2005	VIGENTE	-	-
GERMAN SUÁREZ CH.	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y DEL COMITÉ DE COMPENSACIÓN. ECONOMISTA DE LA UNMSM Y MASTER EN ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COLUMBIA. HA SIDO PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, ENTIDAD DONDE REALIZÓ LA MAYOR PARTE DE SU CARRERA PROFESIONAL. FUE PRESIDENTE DEL BANCO DE LA NACIÓN, DIRECTOR DE VARIAS EMPRESAS Y GOBERNADOR ANTE EL FMI Y EL BID. PRESIDÓ EL G-24 PARA ASUNTOS DEL FMI Y BANCO MUNDIAL.				

^{1/} Corresponde al primer nombramiento.

<u>Principio</u>	<u>Cumplimiento</u>
20. <u>Principio (V.F, segundo párrafo).</u> - La información referida a los asuntos a tratar en cada sesión, debe encontrarse a disposición de los directores con una anticipación que les permita su revisión, salvo que se traten de asuntos estratégicos que demanden confidencialidad, en cuyo caso será necesario establecer los mecanismos que permita a los directores evaluar adecuadamente dichos asuntos.	4

a. ¿Cómo se remite a los directores la información relativa a los asuntos a tratar en una sesión de Directorio?

(x) VÍA CORREO ELECTRÓNICO

b. ¿Con cuántos días de anticipación se encuentra a disposición de los directores de la EMPRESA la información referida a los asuntos a tratar en una sesión?

	DE 3 A 5 DÍAS
INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL	(x)
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	(x)

c. Indique si el procedimiento establecido para que los directores analicen la información considerada como confidencial se encuentra regulado en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

REGLAMENTO INTERNO	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(x)	GUÍAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.

<u>Principio</u>	<u>Cumplimiento</u>				
	0	1	2	3	4
21. Principio (V.F, tercer párrafo). - Siguiendo políticas claramente establecidas y definidas, el Directorio decide la contratación de los servicios de asesoría especializada que requiera la sociedad para la toma de decisiones.					<u>x</u>

- a. Indique las políticas preestablecidas sobre contratación de servicios de asesoría especializada por parte del Directorio o los directores.
EL DIRECTORIO Y/ O EL COMITÉ CORRESPONDIENTE EVALÚA CADA CASO EN PARTICULAR.
- b. Indique si las políticas descritas en la pregunta anterior se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.(x) NO SE ENCUENTRAN REGULADAS
- c. Indique la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios para la toma de decisiones de la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe. NINGUNO.

<u>Principio</u>	<u>Cumplimiento</u>
22. Principio (V.H.1). - Los nuevos directores deben ser instruidos sobre sus facultades y responsabilidades, así como sobre las características y estructura organizativa de la sociedad.	<u>4</u>

- a. En caso LA EMPRESA cuente con programas de inducción para los nuevos directores, indique si dichos programas se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

REGLAMENTO INTERNO	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO*
(x)	GUÍAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.

<u>Principio</u>	<u>Cumplimiento</u>
23. Principio V.H.3). - Se debe establecer los procedimientos que el Directorio sigue en la elección de uno o más reemplazantes, si no hubiera directores suplentes y se produjese la vacancia de uno o más directores, a fin de completar su número por el período que aún resta, cuando no exista disposición de un tratamiento distinto en el estatuto.	NA

- a. ¿Durante el ejercicio materia del presente informe se produjo la vacancia de uno o más directores?(x) NO
- b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley General de Sociedades, indique lo siguiente: NO APLICA
- c. Indique los procedimientos preestablecidos para elegir al reemplazante de directores vacantes.
LOS PROCEDIMIENTOS SE AJUSTAN A LO ESTIPULADO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.
- d. Indique si los procedimientos descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.(x)ESTATUTO

<u>Principios</u>	<u>Cumplimiento</u>
24. Principio (V.I, primer párrafo). - Las funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo de ser el caso, así como del Gerente General deben estar claramente delimitadas en el estatuto o en el reglamento interno de la sociedad con el fin de evitar duplicidad de funciones y posibles conflictos.	<u>4</u>
25. Principio (V.I, segundo párrafo). - La estructura orgánica de la sociedad debe evitar la concentración de funciones, atribuciones y responsabilidades en las personas del Presidente del Directorio, del Presidente Ejecutivo de ser el caso, del Gerente General y de otros funcionarios con cargos gerenciales.	<u>4</u>

- a. En caso alguna de las respuestas a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si las responsabilidades del Presidente del Directorio; del Presidente Ejecutivo, de ser el caso; del Gerente General, y de otros funcionarios con cargos gerenciales se encuentran contenidas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

RESPONSABILIDADES DE:	ESTATUTO	MANUAL	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO
PRESIDENTE DE DIRECTORIO	(x)	(...)	
PRESIDENTE EJECUTIVO	(x)	(x)	MANUALES FUNCIONALES DE ÁREAS.
GERENTE GENERAL	(x)	(x)	MANUALES FUNCIONALES DE ÁREAS.
PLANA GERENCIAL	(...)	(x)	MANUALES FUNCIONALES DE ÁREAS.

<u>Principio</u>	<u>Cumplimiento</u>
26. <u>Principio V.I.5).</u> - Es recomendable que la Gerencia reciba, al menos, parte de su retribución en función a los resultados de la empresa, de manera que se asegure el cumplimiento de su objetivo de maximizar el valor de la empresa a favor de los accionistas.	4

- a. Respecto de la política de bonificación para la plana gerencial, indique la(s) forma(s) en que se da dicha bonificación. (X) OTROS. Detalle

PARA EL GERENTE GENERAL Y EJECUTIVOS EXISTE UN MECANISMO DE COMPENSACIÓN SOBRE LA BASE DE "STOCK APPRECIATION RIGHTS" (SAR). ESTE PROGRAMA ES UN MECANISMO DE COMPENSACIÓN DE LARGO PLAZO QUE BUSCA ALINEAR LAS DECISIONES DE LA GERENCIA A LOS OBJETIVOS DEL INVERSIONISTA DE LARGO PLAZO. EL SAR ESTÁ VINCULADO AL VALOR DE UN ADS (SUS SIGLAS EN INGLÉS "AMERICAN DEPOSITARY SHARES", QUE SON LAS ACCIONES QUE COTIZAN EN LA BOLSA DE NUEVA YORK) CUYA ASIGNACIÓN LA REALIZA EL COMITÉ DE COMPENSACIONES DEL DIRECTORIO DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL AÑO.

- b. Indique si la retribución (sin considerar bonificaciones) que percibe el gerente general y plana gerencial es:

	REMUNERACIÓN FIJA	REMUNERACIÓN VARIABLE	RETRIBUCIÓN (%)
GERENTE GENERAL	(x)	(...)	NO APLICA
PLANA GERENCIAL	(x)	(...)	

- c. Indique si la EMPRESA tiene establecidos algún tipo de garantías o similar en caso de despidos del gerente general y/o plana gerencial. (x) NO

II. SECCIÓN SEGUNDA: INFORMACIÓN ADICIONAL

DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

- a. Indique los medios utilizados para comunicar a los nuevos accionistas sus derechos y la manera en que pueden ejercerlos. (x) OTROS. DETALLE: DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN
- b. Indique si los accionistas tienen a su disposición durante la junta los puntos a tratar de la agenda y los documentos que lo sustentan, en medio físico. (x) SÍ
- c. Indique qué persona u órgano de la EMPRESA se encarga de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados en las Juntas de accionistas. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

ÁREA ENCARGADA	GERENCIA GENERAL	
PERSONA ENCARGADA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA
ROQUE BENAVIDES GANOZA	PRESIDENTE/GERENTE GENERAL	

- d. Indique si la información referida a las tenencias de los accionistas de la EMPRESA se encuentra en: (x) La EMPRESA
- e. Indique con qué regularidad la EMPRESA actualiza los datos referidos a los accionistas que figuran en su matrícula de acciones. (x) OTROS, especifique ACTUALIZACIÓN CONSTANTE
- f. Indique la política de dividendos de la EMPRESA aplicable al ejercicio materia del presente informe.

FECHA DE APROBACIÓN	JUNTA DE ACCIONISTAS DEL 07 DE JUNIO DE 2013
ÓRGANO QUE LO APROBÓ	EL DIRECTORIO
POLÍTICA DE DIVIDENDOS (CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES)	BUENAVENTURA DISTRIBUIRÁ ANUALMENTE A SUS ACCIONISTAS UN DIVIDENDO EN EFECTIVO DE AL MENOS EL 20 % DE LA UTILIDAD NETA GENERADA POR SUS OPERACIONES PROPIAS Y POR LAS EMPRESAS SUBSIDIARIAS EN LAS QUE EJERCE EL CONTROL (ENTENDIENDO CONTROL COMO LA PARTICIPACIÓN EN MÁS DEL 50% DE SU CAPITAL SOCIAL). EN EL CASO DE LAS EMPRESAS AFILIADAS (AQUELLAS EN QUE BUENAVENTURA ES ACCIONISTA, PERO QUE NO CONTROLA), EL 20% SERÁ CONSIDERADO PARA EL CÁLCULO DEL CITADO DIVIDENDO SÓLO EN LOS CASOS EN QUE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS EN EFECTIVO A BUENAVENTURA.

- g. Indique, de ser el caso, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la EMPRESA en el ejercicio materia del presente informe y en el ejercicio anterior.

FECHA DE ENTREGA	DIVIDENDO POR ACCIÓN
CLASE DE ACCIÓN ... ACC. COMUNES Y DE INVERSIÓN	EN EFECTIVO
EJERCICIO N2006	US \$.47

EJERCICIO N2007	US \$.55
EJERCICIO N2008	US \$.31
EJERCICIO N2008	US \$.16
EJERCICIO N2009	US \$.02
EJERCICIO N2009	US \$.14
EJERCICIO N2010	US \$.30
EJERCICIO N2010	US \$.16
EJERCICIO N2011	US \$.23
EJERCICIO N2011	US \$.40
EJERCICIO N2012	US \$.40
EJERCICIO N2012	US \$.20
EJERCICIO N2013	US \$.30
EJERCICIO N2013	US \$.01

DIRECTORIO

- h. Respecto de las sesiones del Directorio de la EMPRESA desarrolladas durante el ejercicio materia del presente informe, indique la siguiente información:

NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS:	4
NÚMERO DE SESIONES EN LAS CUALES UNO O MÁS DIRECTORES FUERON REPRESENTADOS POR DIRECTORES SUPLENTE O ALTERNOS	0
NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES QUE FUERON REPRESENTADOS EN AL MENOS UNA OPORTUNIDAD	0

- i. Indique los tipos de bonificaciones que recibe el Directorio por cumplimiento de metas en la EMPRESA.

LA RETRIBUCIÓN A LOS DIRECTORES ESTÁ ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 23RO DE LOS ESTATUTOS, CORRESPONDIENTE AL QUINTO TÍTULO, SOBRE EL DIRECTORIO. ESTA RETRIBUCIÓN CORRESPONDE AL 4% DE LA UTILIDAD DISTRIBUIBLE.

- j. Indique si los tipos de bonificaciones descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa. ESTATUTO

- k. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los directores, respecto al nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la EMPRESA.

	RETRIBUCIONES TOTALES (%)
DIRECTORES INDEPENDIENTES	0.1%
DIRECTORES DEPENDIENTES	0.04%

- l. Indique si en la discusión del Directorio, respecto del desempeño de la gerencia, se realizó sin la presencia del gerente general. NO

ACCIONISTAS Y TENENCIAS

- m. Indique el número de accionistas con derecho a voto, de accionistas sin derecho a voto (de ser el caso) y de tenedores de acciones de inversión (de ser el caso) de la EMPRESA al cierre del ejercicio materia del presente informe.

CLASE DE ACCIÓN (incluidas las de inversión)	NÚMERO DE TENEDORES (al cierre del ejercicio)
ACCIONES CON DERECHO A VOTO	1,219
ACCIONES SIN DERECHO A VOTO	-
ACCIONES DE INVERSIÓN	906
TOTAL	2,125

- n. Indique la siguiente información respecto de los accionistas y tenedores de acciones de inversión con una participación mayor al 5% al cierre del ejercicio materia del presente informe.

Clase de Acción: Comunes

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE ACCIONES	PARTICIPACIÓN (%)	NACIONALIDAD
FAMILIA BENAVIDES GANOZA	69,187,744	25.17%	PERUANA
COMPAÑÍA MINERA CONDESA S.A.	21,160,260	7.70%	PERUANA
MARKET VECTORS ETF TRUST GOLD MINERS ETF	16,807,565	6.11%	EEUU
VAN ECK ASSOCIATES CORP.	16,262,866	5.92%	EEUU

Las acciones de Inversión representan un porcentaje mínimo del total del Equity.

OTROS

- o. Indique si la empresa tiene algún reglamento interno de conducta o similar referida a criterios éticos y de responsabilidad profesional. (x) SÍ

En caso su respuesta sea positiva, indique la denominación exacta del documento:

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

- p. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento al reglamento a que se refiere la pregunta a) anterior? (x) SÍ

- q. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, indique quién es la persona u órgano de la empresa encargada de llevar dicho registro.

ÁREA ENCARGADA	LEGAL/FUNCIONARIO DE ÉTICA	
PERSONA ENCARGADA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA
VANESSA FARAH	FUNCIONARIO DE ÉTICA	LEGAL

- r. Para todos los documentos (Estatuto, Reglamento Interno, Manual u otros documentos) mencionados en el presente informe, indique la siguiente información:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO	ÓRGANO DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN
ESTATUTO	JGA	MARZO 2005	MARZO 2005
CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA	GERENCIA GENERAL	DICIEMBRE 2013	ENERO 2014
REGLAMENTO COMITÉ DE NOMINACIONES Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	DIRECTORIO	MARZO 2005	-
GUÍAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	DIRECTORIO	MARZO 2005	-
REGLAMENTO COMITÉ DE COMPENSACIONES	DIRECTORIO	MARZO 2005	-
REGLAMENTO COMITÉ DE AUDITORIA	DIRECTORIO	MARZO 2005	Octubre 2008
REGLAMENTO DEL COMITÉ DE REVELACIONES	DIRECTORIO	2003	-
MANUAL DE AUDITORIA INTERNA	AUDITORIA INTERNA	OCTUBRE 2005	Octubre 2011
MANUALES DE ÁREA	CADA ÁREA	OCTUBRE 2005	Diciembre 2007

- s. Incluya cualquiera otra información que lo considere conveniente. N.A